

- ✓ **FONASA:** Declaración Jurada Anual – Servicios Personales (pág. 2)
- ✓ **IRPF-IRNR:** Entidades que atribuyen rentas - DJ (página 2)
- ✓ **BPS:** Valores AFAP a partir de Febrero 2019 (página 3)
- ✓ **IVA:** Exoneración a insumos agropecuarios (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE MARZO 2019:** (Páginas 4, 5 y 6)

### COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 22 DE FEBRERO DE 2019

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/02/19	32,483	32,483	31,78	33,18
04/02/19	32,485	32,485	31,76	33,16
05/02/19	32,489	32,489	31,77	33,17
06/02/19	32,544	32,544	31,84	33,24
07/02/19	32,600	32,600	31,88	33,28
08/02/19	32,588	32,588	31,86	33,26
11/02/19	32,608	32,608	31,89	33,29
12/02/19	32,572	32,572	31,87	33,27
13/02/19	32,592	32,592	31,89	33,29
14/02/19	32,605	32,605	31,88	33,28
15/02/19	32,615	32,615	31,90	33,30
18/02/19	32,625	32,625	31,91	33,31
19/02/19	32,651	32,651	31,94	33,34
20/02/19	32,675	32,675	31,97	33,37
21/02/19	32,725	32,725	31,97	33,37
22/02/19	32,676	32,676	31,96	33,36

### CONSEJO DE SALARIOS

#### Situación Salarial

Estamos actualizando continuamente la tabla “Situación Salarial al 1º de enero de 2019” con las de ajuste de acuerdo a los Convenios vigentes.

[ACCEDER](#)

### ENTIDADES QUE ATRIBUYEN RENTAS

De acuerdo al artículo 7º del Título 7 (IRPF) y artículo 9º del Título 8 (IRNR) del TO-1996, las rentas correspondientes a las sucesiones, a los condominios, a las sociedades civiles y a las demás entidades con o sin personería jurídica, se atribuirán a los sucesores, condóminos o socios respectivamente.

También comprende a las sucesiones que al 31 de diciembre no cuenten con declaratoria de herederos, con excepción de aquellas que únicamente hayan obtenido rentas de categoría I y las mismas hayan sido objeto de retención en su totalidad, debiendo presentar declaración jurada en Formulario 1105.

#### DECLARACIÓN JURADA – AÑO 2018

(Formulario 1104 – Aplicación Sigma)

<u>Último Dígito</u>	<u>Días de 2019</u>
0 – 1 – 2 - 3	8 de marzo
4 - 5 - 6	13 de marzo
7 - 8 - 9	18 de marzo

### IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE MARZO 2019

**VALOR DE LA UI = \$ 4,0855** aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Marzo/19 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

#### SERVICIOS PERSONALES

##### FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 40.855,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

##### FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 8.171,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

**FONASA**  
**SERVICIOS PERSONALES**  
**DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2018**  
**PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Dec. 221/011 de 27/06/2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia deben liquidar anualmente, al 31 de diciembre de cada año, los aportes destinados al Fondo Nacional de Salud (FONASA), a cuyos efectos el Banco de Previsión Social, ha establecido la obligación de presentar Declaración Jurada correspondiente al año 2018 con plazo hasta el 30 de abril de 2019.

En el sitio web del BPS destinado a Servicios Personales, se encuentra la información necesaria, el instructivo correspondiente así como los videos tutoriales para facilitar el acceso y realización de la declaración. Los videos contemplan las situaciones de contribuyentes con actividad exclusiva y con otros aportes FONASA.

El servicio habilita a emitir la factura por el costo del timbre profesional, y permite para Declaraciones del ejercicio 2015 en adelante, facturar el saldo deudor por cada ejercicio declarado.

---

**IRPF - IRNR**  
**ENTIDADES QUE ATRIBUYEN RENTAS**

De acuerdo al artículo 7º del Título 7 (IRPF) y artículo 9º del Título 8 (IRNR) del TO-1996, las rentas correspondientes a las sucesiones, a los condominios, a las sociedades civiles y a las demás entidades con o sin personería jurídica, se atribuirán a los sucesores, condóminos o socios respectivamente.

También comprende a las sucesiones que al 31 de diciembre no cuenten con declaratoria de herederos, con excepción de aquellas que únicamente hayan obtenido rentas de categoría I y las mismas hayan sido objeto de retención en su totalidad, debiendo presentar declaración jurada en Formulario 1105.

**DECLARACIÓN JURADA – AÑO 2018**  
**(Formulario 1104 – Aplicación Sigma)**

Último Dígito	Días de 2019
0 – 1 – 2 - 3	8 de marzo
4 -5 - 6	13 de marzo
7 – 8 - 9	18 de marzo

Presentación por Internet o en medios magnéticos en los locales de las redes de cobranza habilitadas o dependencias de la DGI

**BPS****VALORES AFAP**

Para los aportes por mes de cargo **Febrero de 2019** (que se abona en Marzo 2019) el tope de AFAP es \$ **173.539**

<b>Nivel 1</b>	<b>\$</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>\$</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>\$</b>
Enero 2019	57.846	Enero 2019	86.770	Febrero 2019	173.539
Enero 2018	53.374	Enero 2018	80.060	Febrero 2018	160.121
Enero 2017	48.953	Enero 2017	73.430	Febrero 2017	146.859
Enero 2016	43.810	Enero 2016	65.715	Febrero 2016	131.430
Enero 2015	39.871	Enero 2015	59.806	Febrero 2015	119.612
Enero 2014	35.516	Enero 2014	53.275	Febrero 2014	106.549
Enero 2013	31.618	Enero 2013	47.427	Febrero 2013	94.854
Enero 2012	28.067	Enero 2012	42.101	Febrero 2012	84.202

**IVA****INSUMOS AGROPECUARIOS**

Se establecieron diversas inclusiones en el artículo 39 del Decreto 220/998 de 12/08/98 que determina los insumos agropecuarios exonerados de Impuesto al Valor Agregado.

Se incluye: "Cordón elástico trasmisor de energía eléctrica para sistemas de cercas eléctricas". (Literal i) del numeral 22)

Se sustituyó el inciso primero del numeral 25 del artículo 39 del Decreto 220/998 agregando "texturizados de soja", quedando redactado con el siguiente texto:

"25. Sales minerales, raciones balanceadas, complementos alimenticios y alimentos con excepción de los productos agropecuarios en estado natural; pellets, expellers y tortas de soja, de girasol, de malta, de cítricos y de todas aquellas semillas que constituyan complementos alimenticios de uso agropecuario; **texturizados de soja**, maíz quebrado, maíz molido, sorgo molido, burlanda de sorgo y de maíz, polvo y cáscara de malta, raicillas de cebada y cebada de tercera prelimpieza, utilizados como complemento alimenticio agropecuario; productos utilizados en la sanidad animal y en la sanidad vegetal."

Se incluye: "Numeral 59. Bloques de sustrato con micelio de hongos"

# DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

## - MARZO 2019 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	25

### C E D E

#### Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a NOVIEMBRE/18:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a FEBRERO/19:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a FEBRERO/19:	- FIS
2/174	mensual a FEBRERO/19:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a FEBRERO/19:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a FEBRERO/19:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a FEB/19:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

#### Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a FEBRERO/19:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-------------------------------	---

#### Pago:

ENERO/19:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

### CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

#### Declaración Jurada:

2/178	Balances a ENERO/19:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a NOVIEMBRE/18	- IRAE, Patrimonio, ICOSA

#### Declaración Jurada y Pago:

2/183	por FEBRERO/19:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	-----------------	-------------------------------------

#### Contribuyentes

2/175	por FEBRERO/19:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por FEBRERO/19:	- FIS
1892	por FEBRERO/19:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

#### Pago:

Saldo Balance a NOVIEMBRE/18	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por FEBRERO/19:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por FEBRERO/19:	- IMEBA y Adicionales

**IVA MÍNIMO por FEBRERO/19**

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 3.680.-):

20 DE MARZO DE 2019

**IRPF - IRNR por FEBRERO/19**

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

25 DE MARZO DE 2019

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

25 DE MARZO DE 2019

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Todos los dígitos

25 DE MARZO DE 2019

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

**CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS**

IRAE – Pago a cuenta por Febrero/19

Calendario General según tipo de contribuyente

IRPF – Pago del bimestre Enero-Febrero/19

25 DE MARZO DE 2019

**IVA-IRPF – SERVICIOS PERSONALES**

Pago del bimestre Enero-Febrero 2019

25 DE MARZO DE 2019

**IRPF-IRNR – ENTIDADES QUE ATRIBUYEN RENTAS**

(Incluye Sucesiones indivisas)

Declaración Jurada a Diciembre 2018

Dígitos 0-1-2-3-

8 DE MARZO DE 2019

Dígitos 4-5-6

13 DE MARZO DE 2019

Dígitos 7-8-9

18 DE MARZO DE 2019

**IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA**

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en AGOSTO/18

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a ENERO/19

Según último dígito RUT

**IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS**

Declaración Jurada y Pago por FEBRERO/19

11 DE MARZO DE 2019

**IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP**

Presentación de Declaración jurada y pago por FEBRERO/19

25 DE MARZO DE 2019

**IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Febrero/2019**

Calendario general de Marzo/19 según tipo de contribuyente

ver calendario general

**VARIOS (Residual)**

25 DE MARZO DE 2019

**BPS - BSE - AIN**  
**— MARZO 2019 —**

**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**- VENCIMIENTOS DURANTE MARZO 2019 -**

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep. y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	25	14	14	20	21	19	19	15	25	25	25
1	25	14	14	20	21	19	19	15	25	25	25
2	25	14	14	20	21	19	19	15	25	25	25
3	25	14	14	20	21	19	19	15	25	25	25
4	25	14	14	20	21	19	19	15	25	25	25
5	25	14	14	20	21	20	20	15	25	25	25
6	25	14	14	20	21	20	20	15	25	25	25
7	25	14	14	20	21	20	20	15	25	25	25
8	25	14	14	20	21	20	20	15	25	25	25
9	25	14	14	20	21	20	20	15	25	25	25

\* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO**

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

**AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES**

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30 de setiembre de 2018	29 de marzo de 2019